

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 10 de febrero de 1969 sobre nombramiento del Tribunal calificador del concurso-oposición a plazas de Ayudantes de Inspección del SOIVRE, convocado por Orden de 22 de mayo de 1968.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con las normas 9 y 10 de la Orden de convocatoria del concurso-oposición a plazas de Ayudantes de Inspección del SOIVRE, convocado por Orden ministerial de 22 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo), este Ministerio ha tenido a bien disponer que la composición del Tribunal de dicho concurso-oposición sea la siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Joaquín Ysasi-Ysasmendi y Adaro, Subsecretario de Comercio.

Vocales:

Don Eduardo Menéndez Rodríguez, Inspector del SOIVRE.  
Don Salvador Barnuevo Marín-Barnuevo, Inspector del SOIVRE.

Don José María Arvizu de la Gándara, Inspector del SOIVRE.  
Don Antonio Luengo Ruiz, Inspector del SOIVRE.  
Don Antonio José Canales Noguerras, Ayudante Inspección.  
Don Juan Manuel Verniere Fernández, Ayudante Inspección.  
Secretario: Don Julio Bravo Gil, Jefe de Gestión de Personal del SOIVRE.

Suplentes

Del Presidente: Ilustrísimo señor don Félix Pareja Muñoz, Subdirector general de Inspección y Normalización del Comercio Exterior; o

Ilustrísimo señor don Galo Carreras Mejías, Director del Servicio Central de Inspección del Comercio Exterior.

De los Vocales:

Don Francisco Gofí Leca, Inspector del SOIVRE.  
Don León Matoses Falcó, Inspector del SOIVRE.  
Don Luis María Esteban Márquez de Prado, Inspector del SOIVRE.

Don Rafael García Payá, Inspector del SOIVRE.  
Don José Juan Altuniras Durán, Ayudante de Inspección del SOIVRE.  
Don Miguel Azuara del Molino, Ayudante de Inspección del SOIVRE.

Del Secretario: Don Gerardo Entrena Cuesta, Jefe de Gestión de Personal de Cuerpos Generales.

En el primer ejercicio se incorporarán al Tribunal los Catedráticos de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid don José María de Soroa y Planas, como Vocal, y don Mariano Mingot Lorenzo, como suplente.

Para el segundo ejercicio se incorporarán al Tribunal, como Vocales propietario y suplente, los Técnicos Comerciales del Estado don Camilo Javier Juliá y Díez de Rivera y don Enrique Linde de Castro.

Para el ejercicio voluntario de idiomas actuará el Tribunal

arriba indicado, que en su caso puede requerir la colaboración de expertos calificados en la materia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1969.—P. D., el Subsecretario de Comercio, José J. de Ysasi-Ysasmendi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Denia (Alicante) referente al concurso para el nombramiento de un Recaudador de Arbitrios por el sistema de gestión afianzada.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 30 de enero de 1969, número 24, se publica el anuncio del concurso para el nombramiento de un Recaudador de Arbitrios de este Ayuntamiento, por el sistema de gestión afianzada.

El tipo de citación se fija en el 4 por 100 a la baja del cargo de recaudación voluntaria, y el nombramiento será por diez años como mínimo, pudiendo prorrogarse por ejercicios o anualidades completas.

El plazo para presentación de proposiciones será de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y el de apertura de pliegos será el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Intervención del Ayuntamiento de Denia a partir de la publicación del presente anuncio durante los días laborables.

Denia, 10 de febrero de 1969.—El Alcalde.—795.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Sueca (Valencia) por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.*

Por la presente se anuncia a concurso la plaza vacante de Oficial Mayor de este Ayuntamiento de Sueca (Valencia) entre Secretarios de primera categoría, y caso de no presentarse ninguno, a oposición entre Licenciados en Derecho o Ciencias Políticas.

La plaza tiene las funciones indicadas en el artículo 236 del Reglamento General de Funcionarios de Administración Local, estando dotada con el 80 por 100 del sueldo base del Secretario del Ayuntamiento, equivalente a 31.000 pesetas de sueldo base y 24.800 de retribución complementaria, más los emolumentos que legalmente le correspondan.

Las bases y cuestionario para la oposición fueron publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 33, de febrero actual.

Sueca, 10 de febrero de 1969.—El Alcalde, Francisco Segarra.—822-A.

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 14 de febrero de 1969 por la que se determinan los precios máximos de venta de leche higienizada por las Centrales Lecheras de las islas Canarias durante el año lechero 1969-70.*

Excmos. Sres.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de enero de 1969 por la que se determinan los precios mínimos de compra de la leche al ganadero en origen para el año lechero 1969/70 en las islas Canarias.

De conformidad con el informe emitido por el Ministerio de la Gobernación, cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley 15/1968, de 7 de noviembre, sobre ordenación de precios,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministerios de Agricultura y de Comercio, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se prorrogan para el año lechero 1969/70 los siguientes precios máximos de venta de leche higienizada embotellada por las Centrales Lecheras de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, que rigieron en el año lechero 1968/69.

	De 15-II a 14-X-69	De 15-X-69 a 14-II-70
	ptas./litro	ptas./litro

A.—Central Lechera de Palmas de Gran Canaria:

Sobre muelle Central Lechera .....	8,10	8,90
Sobre despacho .....	8,30	9,10
Al público en despacho .....	8,80	9,60

B.—Centrales Lecheras de Santa Cruz de Tenerife:

Sobre muelle Central Lechera .....	7,50	8,30
Sobre despacho .....	7,70	8,50
Al público, en despacho .....	8,20	9,—